



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXXV- N°14194

Viernes 11 de Agosto de 2023

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial

**Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 10370** ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Administración de Vialidad Provincial

**Año 2023 - Res. N° XV-84 a XV-94** ..... 3-4

Instituto Provincial del Agua

**Año 2023 - Res. N° 198 y 200** ..... 4-5

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Economía de los Hidrocarburos

**Año 2023 - Disp. N° 49 a 55** ..... 5-6

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 6-22

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 10370/2023

Rawson, 08 de agosto de 2023.-

#### VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10289/2023, el Inodi Expediente N° 622395, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante con funciones en la Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico (138-00) vacante con funciones en la Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 795.499,91 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Marcelo Andrés NICOTERA, como Presidente y a las Dras. María Valeria FREILE y Natalia VENTER, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 14 de agosto y hasta el día 23 de agosto del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas

establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I. 10-08-23 V. 14-08-23

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### **Res. Nº XV-84** **04-08-23**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente HUICHULEF, Sergio (DNI Nº 13.988.387 - Clase 1960) cargo de revista Equipista B - Cargadorista - Clase IX - Personal Obrero, de la Planta del Personal Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del 01 de abril de 2023.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cincuenta y dos (52) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 y dieciséis (16) días de licencia proporcional correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 2156- AVP-16-Acuerdo Nº 04 -CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2023.-

#### **Res. Nº XV-85** **04-08-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución Nº XV 195/22 que será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.-

#### **Res. Nº XV-86** **04-08-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución Nº XV 187/22 que será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 -

Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestarla. Ejercicio 2023.-

#### **Res. Nº XV-87** **04-08-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución Nº XV 179/22 que será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria Ejercicio 2023.

#### **Res. Nº XV-88** **04-08-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución Nº XV 196/22 que será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.-

#### **Res. Nº XV-89** **04-08-23**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de uno (1) de los dos (2) cargos de Oficial de Segunda - Cocinero - Clase VII – Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación; al agente GOMEZ CALFU, Honorio Lucas Alexis (MI Nº 38.535.815 - Clase 1994), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 31 de mayo de 2023 en el cargo de Oficial de Segunda - Cocinero - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación; al agente GOMEZ CALFU, Honorio Lucas Alexis (MI Nº 38.535.815 - Clase 1994), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.-

**Res. N° XV-90****04-08-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 197/22 que será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.-

**Res. N° XV-91****04-08-23**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente MERCURI, Darío Héctor (DNI N° 27.581.096 - Clase 1980) cargo de revista Oficial Especializado - Mecánico – Clase IX - Personal Obrero, de la Planta del Personal Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, a partir del 08 de mayo de 2023.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante nueve (09) días de licencia proporcional correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156- AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2023.-

**Res. N° XV-92****04-08-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 182/22 que será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

**Res. N° XV-93****04-08-23**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor VARGAS, Pablo Antonio (DNI N° 33.287.123 - Clase 1987).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor VARGAS, Pablo Antonio (DNI N° 33.287.123 - Clase 1987).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa

16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2023.-

**Res. N° XV-94****04-08-23**

Artículo 1°.-Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente de HERNANDEZ, Carlos Rubén (DNI N° 24.926.751 - Clase 1976) cargo Operador «A» - Clase IX - Personal Técnico - Planta Permanente a cargo como Jefe División Técnica 1 - Estudios y Trazados - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial, a partir del 02 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto cumpla las funciones aludidas, al agente de HERNANDEZ, Carlos Rubén (DNI N° 24.926.751 - Clase 1976) cargo de revista Oficinista «B» - Clase VII – Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial a cargo como Jefe División Técnica 1 - Estudios y Trazados - Clase XIV - Personal Técnico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad - Actividad 2 - Estudios y Proyectos y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. N° 198****03-08-23**

Artículo 1°.-OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública, para Uso Agrícola - riego primario con fines agrícolas y Uso Pecuario, proveniente del arroyo Pichun (42°32'51.94"S- 71°33'30.52"O), a favor de Graciela Débora Finkelstein, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 11.178,00 m3/año (0,01 l/ha.s), para su utilización de riego de 36ha, de noviembre a marzo de cada año y en un caudal aproximado de 4.000,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 156 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote mixto 5, Sección el Rincón de la Colonia Mixta Cholila, Departamento Cushamen, Provincia de Chubut.-Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovar-

se por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53). –

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola- Riego Primario con fines agrícolas a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme artículo 100º de la Ley XXIV N°103. –

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme artículo 100º de la Ley XXIV N°103. –

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de inicio de la presentación de la solicitud (19/04/2023) y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago –

Artículo 7º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. –

Artículo 8º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. –

Artículo 9º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. –

Artículo 10º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. –

Artículo 11º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. –

## **Res. N° 200**

**03-08-23**

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Pecuario) proveniente del Río Chubut, a favor de Frigorífico Trelew S.R.L, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. –

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 15.330,00 m3/año, para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 1.700 animales, en el predio individualizado como: Parcela 3 de la Chacra 20 de la Localidad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas). –

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme artículo 100º de la Ley XXIV N°103.-

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de inicio del expediente, el 05-08-2016 y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago -

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. –

Artículo 7º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. –

Artículo 8º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 9º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. –

Artículo 10º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. –

---

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS**

## **Disp. N° 49**

**19-07-23**

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa AUTOMATIZACION IKONTROL S.R.L. CUIT N° 30-71001623-9, con domicilio en RAMOS MEJIA N°50 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°767/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. Nº 50****08-08-23**

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa MACAR S.A CUIT N°33-67699207-9, con domicilio en JORGE VERDEAU N°850 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°548/16 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.-

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. Nº 51****08-08-23**

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa CHAPARRRO HNOS. S.R.L. CUIT N°30-62092476-4, con domicilio en BOMBERO JUAN GONZALEZ N°790 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°744/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.-

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. Nº 52****08-08-23**

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa EL TEHUELCHÉ S.R.L. CUIT N° 30-64052401-0, con domicilio en AVDA. RIVADAVIA N° 2750 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°470/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.-

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. Nº 53****08-08-23**

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa NELSON OLIVA S.R.L. CUIT N°30-71122576-1, con domicilio en ANGEL FREILE N°135 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°214/15 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. Nº 54****08-08-23**

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa MANSILLA E HIJOS SA CUIT N°30-62873299-6, con domicilio en TIRSO LOPEZ N°750 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°806/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. Nº 55****08-08-23**

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa CONECTIUM S.A.S. CUIT N°30-71601438-6, con domicilio en ISLAS MALVINAS N°1476 de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°775/22 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas

Petroleras.-

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENCARNACIÓN ALONSO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALONSO, ENCARNACION S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000458/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, julio 14 de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 09-08-23 V: 11-08-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WILBERGER CARLOS IGNACIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: WILBERGER, Carlos Ignacio s/ SUCESIÓN (Expte. 458/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, julio 14 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 09-08-23 V: 11-08-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial

Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GREGORIO HUIAIQUI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUIAIQUI, Gregorio s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 187/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 28 de Abril de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 09-08-23 V: 11-08-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LLAMAS ISABEL y CORBALAN ANDRÉS para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LLAMAS, ISABEL y CORBALAN, ANDRÉS s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001244/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.

CARETTADANIELE MARIAJOSE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 09-08-23 V: 11-08-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PASCUAL, DANIELA MARCELA, en los autos caratulados «PASCUAL, Daniela Marcela S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000371/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 03 de 2023.-

MARIELA GOTTSCHALK

I: 09-08-23 V: 11-08-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PEREZ, Victoria s/Sucesión ab-intestato Expte. n°000565/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, PEREZ, VICTORIA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, agosto 07 de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 10-08-23 V: 14-08-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante en los autos caratulados: ANTONELLI, MABEL s/Sucesión ab-intestato Expte. 000559/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 07 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 10-08-23 V: 14-08-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PEREZ, OLGA CELIA s/Sucesión ab-intestato 000486/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, junio 30 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 10-08-23 V: 14-08-23

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2, Jurisdicción N° V, sito en Avda. Alvear 550, piso 3º de la ciudad de Esquel provincia del Chubut a cargo del Dra. Dra. Claudia Lía MELIDONI, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Dra. Juliana PAREDES en los autos caratulados: HERRERA, Héctor Enrique s/Sumarísimo (Expte. N° 265/2023). Cita y em-

plaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre del Sr. HÉCTOR ENRIQUE HERRARA DNI N° 16.061.599, en adelante bajo el nombre de Héctor Enrique Galmes.

Publicación (01) día al mes en el lapso de dos meses.

BEATOVE MARCELO FABIAN

P: 11-07-23 y 11-08-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALTAMIRANO JUANA AIDA, DNI 3.916.371 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALTAMIRANO, JUANA AIDA / Sucesión ab-intestato» (Expte. 000349/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 11-08-23 V: 15-08-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO AUGUSTO CARDENAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARDENAS, SEGUNDO AUGUSTO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 530/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N°1 CR

I: 11-08-23 V: 15-08-23

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR HUGO MARTINEZ, DNI 12.040.260 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ, VICTOR HUGO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001510/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022

LAURA SOLEDAD ALMONACID  
Sec. De Refuerzo

I: 11-08-23 V: 15-08-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MÜLLER, SANTIAGO ROBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MÜLLER, SANTIAGO ROBERTO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000435/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 11-08-23 V: 15-08-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DONATO ALEJANDRO MANCINELLI, DNI 10.027.890 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANCINELLI, DONATO ALEJANDRO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000450/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 11-08-23 V: 15-08-23



**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ÁNGEL DOMINGO CURAPAN en los autos caratulados «CURAPAN ÁNGEL DOMINGO S/ Sucesión abintestato» (Expte N° 000222/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de agosto de 2023

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 11-08-23 V: 15-08-23

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ROSALVA MERCADO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MERCADO ROSALVA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000357/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, julio 11 de 2023.

Dra. SAMANTA FELDMAN  
Secretaria

I: 11-08-23 V: 15-08-23

**EDICTO BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CHUBUT**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a mi cargo, sito en Montevideo 546 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días en autos EMPRESA ARGENTINA DE EQUIPOS PARAGAS Y PETROLEO S.A. (antes SP ARGENTINA S.A.) S/CONCURSO PREVENTIVO, (COM 24872/2016) que la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial mediante resolución del día 21/12/2022 revocó el auto del día 10.06.2022 que mantenía el decreto de quiebra de EMPRESA ARGENTINA DE EQUIPOS PARAGAS Y PETROLEO S.A. (ANTES SP ARGENTINA S.A.), CUIT 30580951860, y en consecuencia el concurso preventivo de la referida continúa según su estado. Se comunica asimismo, que se fija un plazo de 60 días desde la última publicación de edictos a fin de que los acreedores que no se hubieran expedido manifiesten si optan por la propuesta formulada a AFIP para las

acreencias quirografarias, o con la propuesta para acreedores quirografarios comunes en los términos del auto homologatorio de fecha 20/03/2019, bajo apercibimiento en caso de silencio quedar comprendidos en la primera propuesta, conforme auto del día 5/05/2022. Se libra el presente en los autos arriba referidos.

Buenos Aires, abril de 2023.

DIEGO RICARDO RUIZ  
Secretario

I: 08-08-23 V: 14-08-23

**EDICTO**

Edicto Constitución: GIRONA SALUD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS por instrumentos constitutivos de fecha 8 de junio de 2023 y de fecha 11 de julio de 2023. SOCIOS: Emilio Rubén Calle, argentino, Nacido el 28 de septiembre de 1966, con Documento Nacional de Identidad N° 17857323, C.U.I.T. N° 20-17857323-4, estado civil divorciado, de profesión empresario, domiciliado en Maipú 141, ciudad de Trelew provincia del Chubut; Juan Emilio Calle nacido el 31 de diciembre de 1995, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 38801296, C.U.I.T. N° 20-38801296-0, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Pellegrini 117, ciudad de Trelew provincia del Chubut; Facundo German Parra argentino, Nacido el 15 de diciembre de 1987, con Documento Nacional de Identidad N° 32893070, C.U.I.T. N° 20-32893070-7, estado civil casado, de profesión Lic. en Kinesiología, domiciliado en Pje. Sgto. del estero 1850 de la ciudad de Trelew provincia del Chubut y Marcos Nicolás Pugh argentino, Nacido el 29 de diciembre de 1983, con Documento Nacional de Identidad N° 30596902, C.U.I.T. N° 20-30596902-9, estado civil Soltero, de profesión Lic. en Kinesiología, domiciliado en Chacra 197 A Treorky, Localidad de Gaiman provincia del Chubut. DENOMINACIÓN: GIRONA SALUD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. DOMICILIO SOCIAL: jurisdicción de la ciudad de Trelew departamento Rawson. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, a: a) La organización y explotación de actividades relacionadas con poli consultorios médicos en los que se presten servicios de enfermería; vacunatorio; centro de rehabilitación integral y medicina física; gabinetes de kinesiología y fisioterapia; fonoaudiología; terapia ocupacional; nutrición; psicología; terapias alternativas o complementarias a la medicina; estimulación temprana; hospital o centro de día para personas discapacitadas; docencia investigación científica médica; hidroterapia; Clínica Médica; Traumatología y pediatría. b) Celebrar convenios con todas las obras sociales para brindar servicios médicos, paramédicos complementarios a la medicina. c) organización, auditoria, normalización, gerenciamiento y/o presentación por sí o a través de terceros, en sistemas de atención de medicina prepaga, seguro médico, obras sociales sindicales, provinciales, nacionales y otro

tipo de cobertura asistencial. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. PLAZO: duración hasta el 31 de mayo de 2073. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), representados por doscientas (200) acciones ordinarias escriturales, con valor nominal de pesos mil (\$1.000). CIERRA DEL EJERCICIO: el ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. ORGANO DE FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de sindicatura. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración social y representación legal será ejercida por los socios con el cargo de administradores por todo el plazo de duración de la sociedad, en este mismo acto es elegido el órgano de administración, el cual queda integrado de la siguiente manera: Juan Emilio Calle Y Facundo German Parra como Administradores Titulares y Administrador suplente: Marcos Nicolás Pugh SEDE SOCIAL: se establece dirección de la sede social en la calle Maipú 141 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia de Chubut, pudiendo el Órgano de Administración cambiar la misma, informando debidamente al Órgano de Contralor, sin necesidad de modificar el presente Contrato.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe de Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-08-23

### **INVERCAR S.R.L. CONSTITUCION**

Por Disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada Invercar S.R.L., mediante Escritura Pública de fecha 13 de Mayo de 2022, Socios: José María Carambia argentino, DNI N°30.856.016, nacido el 10 de Marzo de 1984, de estado civil soltero, de profesión abogado y Antonio José Carambia, argentino, DNI N° 29.282.277, nacido el 28 de Enero de 1982, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, ambos domiciliados en calle O'Higgins 171, de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.- Domicilio y Plazo de Duración.- la sociedad tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- Su duración es de 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) GASTRONOMIA: a) Explotación y/o provisión de negocios del rubro gastronómico, distribución y concesiones, en todas sus

ramas, ya sea como restaurante, parrilla, bar, comedores comerciales, industriales y estudiantiles, cervecera, venta de bebidas alcohólicas o no, comida para llevar, confitería, pastelería, servicios de lunch, productos elaborados por terceros o por cuenta propia relativos a cualquier clase de comida o bebida y productos vinculados a la alimentación; b) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación en todas sus formas y sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos, y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; bebidas con y sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos y demás afines; propias o de terceros; c) organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering); d) Representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, leasing, franchising, Joint-ventures y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto precedente, e) La explotación de concesiones gastronómicas, públicas o privadas, compraventa de fondos de comercios y de inmuebles; f) La prestación de asesoramiento del ramo, rentado o gratuito; g) La compra y venta de bienes muebles, semovientes, materia prima elaborada o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, enseres, su importación y exportación, correspondientes a los rubros gastronómicos, productos de alimentación, productos agropecuarios y productos envasados, y en general cualquier actividad relacionada con el rubro; 2) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y ESPARCIMIENTO: producción, contratación, compra, venta y realización de servicios y operaciones afines y complementarias al entretenimiento, el esparcimiento, los deportes y la gastronomía, con local o sin local de atención al público, shows, animaciones y juegos infantiles, entretenimiento en todas sus variantes, deportes al aire libre o en salones, en espacios propios o alquilados, para el disfrute y esparcimiento del público en general, espectáculos artísticos, culturales, sociales, y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos, complementariamente con explotación de cantina, bar, cafetería, parrilla, pizzería, ventas de bebidas con o sin alcohol, buffet y afines. 3) CONSTRUCTORA: construcción integral o parcial de inmuebles, edificios, tinglados, galpones, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, viales, hidráulicas, desagües, pavimentación, movimientos de suelo, demoliciones, desmontes, derribos, construcción en seco y afines, realización de construcciones, reformas y reparaciones de edificios civiles e industriales, plantas de bombeo de agua y obras sanitarias, proyectos, dirección, ejecución y realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público a privado; incluidos loteos, urbanizaciones residenciales especiales, edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrado, realizándolos por cuenta propia o ajena. 4) INMOBILIARIA: adquisición, compra, venta, permuta

y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, bienes muebles, registrables o no;

5) **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO HIDROCARBURIFERO:** Transporte de personal propio, transporte de pasajeros, transporte de cargas generales. Transporte de sustancias peligrosas, transporte de cargas líquidas y áridas, alquiler de pick ups y utilitarios, alquiler de máquinas viales, alquiler de equipos especiales, servicios de logística, servicios petroleros, mantenimiento de equipos petroleros, mantenimientos de equipos pesados, pick ups, y utilitarios, soldadura y montaje de estructuras, obras civiles, piping line, movimiento de suelo, arenado, pintura y revestimientos industriales, trabajos con grúas y guinchos, representaciones comerciales, tanto minoristas como mayorías, construcción de plantas móviles de tratamiento de aguas cloacales, construcción, venta y alquiler de viviendas móviles y tráiler habitacionales, y piletas de agua para equipos de perforación, servicio de mano de obra para tareas generales y específicas en plantas industriales, petrolíferas, gasíferas y/o mineras, servicio de supervisión de montaje de cañerías, reparación de instalaciones y servicios auxiliares de soldadura, montaje de obras eléctricas, instalación de oleoductos y gasoductos, alquiler de camiones con hidrogruas y de camiones de bombas de vacío, transporte de cargas internacionales tanto líquidas como sustancias peligrosas y generales, servicios de logística en alta mar, redes de agua, gas, servicios de obras mecánicas, fabricar, vender, alquilar, subalquilar, exportar, importar, realizar operaciones afines y complementarias de productos y servicios industriales, petroleros y de cualquier índole que convenga al objeto de sociedad;

6) **COMERCIAL:** En todos los casos podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseños y marketing propio; celebrar contratos de transporte de fletes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva, reintegros o premios de incorporación de tecnología; sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o de frontera.-

7) **TRANSPORTE:** transporte de personal, servicio de transporte, compra, venta, concesión, alquiler y renta de vehículos de flota liviana y pesada, maquinarias, equipamientos industriales, propios o de terceros, con y sin chofer, de máquinas, tráileres y de cargas de todo tipo, sean generales, peligrosas, de bienes, líquidos, sólidos, y/o gaseosos y de elementos vinculados a la industria del petróleo, la construcción y el medio ambiente; para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros.-

8) **CONSTRUCCION:** mediante la realización de construcciones, reformas y reparaciones de edificios civiles e industriales. Proyectos, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, ya sean éstos de carácter público o privado; realizándolos por cuenta propia o ajena;

9) **INMOBILIARIA:** Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros,

de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos»; 10) **COMERCIAL:** compra, venta de fondos de comercios y compra; compra y venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes, materia prima elaborada o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, enseres, su importación y exportación, correspondientes a los productos de referencia, y en general cualquier actividad relacionada con los mencionados rubros; 11) **FINANCIERAS:** Mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general con la garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas realizando operaciones financieras en general.- Otorgar avales, fianzas y garantías a favor de terceros, ya sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas.- Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.- Capital Social: el capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), dividido en DOSCIENTAS cuotas de MIL PESOS de valor nominal cada una las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el socio José María CARAMBIA suscribe en este acto la cantidad de cien (100) Cuotas Sociales, es decir PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) y el socio Antonio José Carambia suscribe la cantidad de cien (100) Cuotas Sociales, es decir PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000).- Ambos socios integran el 25% del capital suscripto en este acto, en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo de ley.- Dirección, Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, los que serán elegidos en reunión de socios.- Podrán designarse uno o más suplentes, quienes actuarán en caso de ausencia del gerente titular.- Cierre de Ejercicio Social: 30 de Abril de cada año.- Gerente Designado: Antonio José Carambia, quien acepta el cargo en este acto. Domicilio Social: San Martín N° 1955, Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 11-08-23

---

**EDICTO LEY 21.357  
CONSTITUCION DE STRAUS S.A.S.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS  
Humberto Daniel López, nacido el 04 de Mayo de

1975 (47 años de edad), nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad 24.483.046, CUIT 20-24483046-4, de estado civil casado, de Profesión empresario, domiciliado en calle Jhon M. Thomas Nro. 80 del Balneario Playa Unión en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y Malvina Maricel Oster, nacida el 04 de Abril de 1982 (40 años de edad), nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad 29.260.353, CUIT 27-29260353-9, de estado civil casada, de Profesión empresaria, domiciliada en calle Jhon M. Thomas Nro. 80 del Balneario Playa Unión en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

**FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION**

02 de Junio de 2023.-

**DENOMINACION**

«STRAUS S.A.S»

**DOMICILIO**

Balneario Playa Unión, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Calle Mimosa Nro. 153- CP 9103.-

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros al desarrollo de las siguientes actividades: a) Industriales: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a la prestación de a) Servicios navales: construcción, reparación, y/o fabricación de buques y/o barcos, de artefactos navales, rasqueteo y pintado de buques y toda otra tarea que sea necesaria y que involucre la construcción, fabricación y/o reparación de embarcaciones. Reparación y mantenimiento de toda clase de componentes mecánicos y eléctricos de vehículos automotores, de maquinarias y/o buques. Trabajos de tornería. , la prestación de servicios auxiliares de estibajes,. También podrá dedicarse a la compraventa arriendo, permuta, explotación, locación administración e instalación por cuenta propia o de terceros de todos aquellos elementos que sean de usos y costumbres en la captura industrialización y/o conservación de los recursos vicos del mar y sus subproductos, ya sea interno o internacional, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, sus productos, frutos y subproductos derivados como ser cueros, plumas, pelos, grasas, carnes, lanas, servicios de esquila, enfardelaje, clasificación y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las men-

cionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Comerciales: Mediante la Compra, Venta, Exportación, Importación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de combustibles líquidos, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) Servicios: mediante la producción, elaboración transformación de productos químicos y artículos destinados a la industria alimenticia, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

**PLAZO DE DURACION**

Cincuenta años (50). -

**CAPITAL SOCIAL**

Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) representados por cincuenta mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor

nominal cada una. -

**ORGANO DE ADMINISTRACION**

La gestión de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia, cuyos miembros podrán ser socios o no, compuesta por un miembro titular y un suplente, quien reemplazara a al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto y su mandato será por tiempo indeterminado. El administrador administrará y representará a la sociedad. Se designa como Gerente titular a la señora Malvina Maricel Oster DNI.29.260.353 y como Gerente Suplente al señor Daniel Humberto López DNI 24.483.046.-

**ORGANO DE FISCALIZACION**

La sociedad prescindirá del órgano de fiscalización.

**REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente, en forma indistinta y su mandato será por tiempo indeterminado. -

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO**

31 de Mayo de cada año. -

**PUBLIQUESE POR UN DIA**

Dr. RAMIRO G. LOPEZ

Jefe de Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-08-23

**EDICTO DE LEY  
PATAGONIA BROKER S.A.  
INSCRIPCION DIRECTORIO**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 02 de mayo de 2023, se han designado como Directores Titulares por dos ejercicios o hasta la fecha de la AGO que trate los EECC de la sociedad que cierran el 31/12/2024, al Sr. Prior Alfredo Omar, DNI 12.356.573, con domicilio en Moyano N° 1368, Rada Tilly y al Sr. Arnaudo Miguel Ángel, DNI 23.401.496, con domicilio en Belgrano N° 2540, Trelew.

Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-08-23

**EDICTO DE TRANSFERENCIA DE HABILITACIÓN  
COMERCIAL**

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11867, se hace saber que la Sra. Malamud Jacinta Inés D.N.I. 5.171.783, con domicilio en Belgrano N°216, Piso 4, Departamento «C» de la ciudad de Trelew. Chubut, anuncia la transferencia de la titularidad de la habilitación comercial a favor del CET.

S.R.L., CUIT N° 33-67050037-9, destinado al rubro educación terciaria privada, ubicado en calle Carrasco N° 250 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Para efectuar reclamos de ley se consigna el estudio jurídico de los Dres. Ojeda Arca, Wagner y Arca Basbous con domicilio en Pasaje Mendoza N° 111, Primer Piso, Oficina N°3, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. A los 4 días del mes de Agosto del año 2023.

I: 09-08-23 V: 15-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ROMERO, Sergio Daniel (DNI 28.503.933), de lo dispuesto por la Resolución XIII 87/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al agente ROMERO, Sergio Daniel (DNI 28.503.933 - Clase 1981), quien revista en un (01) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría V - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Suspender preventivamente sin goce de haberes al agente ROMERO, Sergio Daniel (DNI 28.503.933 - Clase 1981), conforme artículo 58°, inciso IV del Decreto N° 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO

Ministro de Educación

Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSÉ MARTIN

Subsecretario de Recursos

Apoyo y Servicios Auxiliares

Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 87/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CALVO, Eduardo Alejandro (DNI 24.449.476), de lo dispuesto por la Resolución XIII 90/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Ratificar el Cambio Temporario de Destino del profesor CALVO, Eduardo Alejandro (DNI N° 24.449.476 - Clase 1975), dispuesto mediante Disposición Conjunta N° 01/22 - STENI- STES Región IV sede Trelew procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, SILVIA VIVIANA  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 90/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, Roque (DNI 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII 92/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, por los hechos enunciados en los considerandos.-

Artículo 2°: Ratificar la separación preventiva dispuesta mediante Disposición N° 51/22 emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región IV de la ciudad de Trelew que involucra al docente CABANA, Roque (DNI N° 33.929.913 – Clase 1988), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 87° de la Ley VIII N° 20 (antes Ley 1820).-

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, SILVIA VIVIANA  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 92/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente NUÑEZ, Noelia Alejandra (DNI 37.150.503), de lo dispuesto por la Resolución XIII 98/

23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los hechos en los cuales se procedió a condenar en sede penal a la agente NUÑEZ, Noelia Alejandra (DNI N° 37.150.503 - Clase 1992), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSÉ MARTIN  
Subsecretario de Recursos  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 98/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente CASTILLO, Noemí Gabriela (DNI 20.238.679), de lo dispuesto por la Resolución XIII 106/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar y determinar presuntas responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergente que involucra a la agente CASTILLO Noemí Gabriela (DNI N° 20.238.679 – Clase 1968), Personal de Servicios Categoría II de la Escuela N° 133 de la ciudad Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expues-

to en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSÉ MARTIN  
Subsecretario de Recursos  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 106/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
CONSEJO DE FISCALES**

**CONVOCATORIA**

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Procurador de Fiscalía a desempeñarse: dos cargos (2) OUMPF de la ciudad de Puerto Madryn, un cargo (1) OUMPF de la ciudad de Trelew, dos cargos (2) OUMPF de la ciudad de Rawson y un cargo (1) UFE - DAP en un todo de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

**REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN**

Conforme lo dispuesto en el art. 25 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título o tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

**LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:**

Remitir en formato PDF a la casilla de mail [procuradoresmpf@juschubut.gov.ar](mailto:procuradoresmpf@juschubut.gov.ar):

- 1) Formulario de inscripción conforme se detalla en

el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, [http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con\\_fis\\_form\\_inscripcion.pdf](http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf).

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se considerarán válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: [procuradoresmpf@juschubut.gov.ar](mailto:procuradoresmpf@juschubut.gov.ar)

#### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 14 al 28 de agosto del corriente año en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF, las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: [procuradoresmpf@juschubut.gov.ar](mailto:procuradoresmpf@juschubut.gov.ar).

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 7 de agosto de 2023.  
Convocatoria N° 05/23. C.F.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ  
Procurador General Adjunto

I: 09-08-23 V: 11-08-23

### MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

#### CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Procurador de Fiscalía a desempeñarse: dos cargos (2) OUMPF de la ciudad de Comodoro Rivadavia y un cargo (1) OUMPF de la ciudad de Sarmiento en un todo de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

#### REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

Conforme lo dispuesto en el art. 25 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título o tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

#### LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail [procuradoresmpf@juschubut.gov.ar](mailto:procuradoresmpf@juschubut.gov.ar):

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, [http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con\\_fis\\_form\\_inscripcion.pdf](http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf).

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.



5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se considerarán válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: [procuradoresmpf@juschubut.gov.ar](mailto:procuradoresmpf@juschubut.gov.ar)

#### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 14 al 28 de agosto del corriente año en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF, las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: [procuradoresmpf@juschubut.gov.ar](mailto:procuradoresmpf@juschubut.gov.ar).

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 7 de agosto de 2023.

Convocatoria N° 06/23. C.F.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ  
Procurador General Adjunto

I: 09-08-23 V: 11-08-23

---

### MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

#### CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Procurador de Fiscalía a desempeñarse: dos cargos (2) OUMPF de la ciudad de Esquel y dos cargos (2) OUMPF de la ciudad de Lago Puelo en un todo de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

Conforme lo dispuesto en el art. 25 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

#### REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

- poseer título de abogado.

- antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título o tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.

- veinticinco años de edad.

- poseer título de abogado.

- antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título o tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.

- veinticinco años de edad.

#### LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail [procuradoresmpf@juschubut.gov.ar](mailto:procuradoresmpf@juschubut.gov.ar):

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, [http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con\\_fis\\_form\\_inscripcion.pdf](http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf).

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se considerarán válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: [procuradoresmpf@juschubut.gov.ar](mailto:procuradoresmpf@juschubut.gov.ar)

#### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 14 al 28 de agosto del corriente año en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF, las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: [procuradoresmpf@juschubut.gov.ar](mailto:procuradoresmpf@juschubut.gov.ar)

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 7 de agosto de 2023.  
Convocatoria N° 07/23. C.F.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ  
Procurador General Adjunto

I: 09-08-23 V: 11-08-23

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

«CONVOCATORIA A EMPADRONAMIENTO de asociados de la ASOCIACIÓN VECINAL DEL BARRIO MANANTIAL ROSALES.

Disponer la ampliación del plazo de empadronamiento de socios de la Asociación Vecinal del Barrio Manantial Rosales previsto en el art. N° 1 de la Resolución N° 146/2023 IGJ. Continuar el empadronamiento de socios de la Asociación Vecinal del Barrio Manantial Rosales en dependencias de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, sita en calle Rivadavia intersección Avenida Alsina, Planta Baja de esa ciudad, entre los días 07 de Agosto hasta el día 11 de Agosto del año 2023 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. en días hábiles administrativos.» (Resolución N° 158/23 de la Inspección General de Justicia).

I: 07-08-23 V: 11-08-23

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 37-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para Motoniveladoras Champion 720-A Serie III – Cummins 6.C.T.-8.3 con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta Millones Trescientos Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Cinco (\$

30.305.685,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de agosto de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 09-08-23 V: 11-08-23

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/13-0197-LPU23.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 259 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: TREVELIN – LIMITE CON CHILE, SECCIÓN: KM. 54,87 (PUENTE LOS RIFLEROS) – KM 75,74.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$362.916.000,00) referidos al mes de MARZO de 2023. Plazo de Obra de SEIS (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos veintinueve mil ciento sesenta con 00/100 (\$3.629.160,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Septiembre de 2023, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 07 de agosto del 2023 hasta el 28/08/2023. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de agosto de 2023.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-08-23 V: 28-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGIA Y PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE PRORROGA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/23**

Obra: «Ampliación, Refacción y Refuncionalización Escuela Nº 704 – Biología Marina»

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cincuenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ciento seis con noventa y nueve centavos (\$ 759.817.106,99).

Garantía de oferta: Pesos siete millones quinientos noventa y ocho mil ciento setenta y uno con seis centavos (\$ 7.598.171,06).

Capacidad de ejecución anual: Pesos setecientos cincuenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ciento seis con noventa y nueve centavos (\$ 759.817.106,99).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Jueves 24 de Agosto de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 24 de Agosto de 2023 - Hora: 11:00

Expediente Nº 002398 -MIEP-23

I: 07-08-23 V: 11-08-23

**Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE PRORROGA  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/23**

Obra: «Construcción C.D.I.»

Presupuesto Oficial: Pesos OCHENTA Y UN MILLO-  
NES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS  
DIECISEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$  
81.328.416,32).

Garantía de oferta: Pesos ochocientos trece mil dos-  
cientos ochenta y cuatro con dieciséis centavos (\$  
813.284,16).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento veinti-  
tún millones novecientos noventa y dos mil seiscientos  
veinticuatro con cuarenta y ocho centavos (\$  
121.992.624,48).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Sarmiento

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días  
corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-  
nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público –  
25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo  
hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha del acto de  
apertura.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-  
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis  
Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planifica-  
ción, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis  
Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra  
presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día 24 de agosto de  
2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planifi-  
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en  
Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Pro-  
vincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas  
en el mismo lugar del acto de apertura.

(\* ) El valor actualizado al mes de Mayo de 2023  
ascendería a la suma de PESOS DOSCIENTOS CIN-  
CO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS  
DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$  
205.097.902,42) conforme los índices arrojados por  
el INDEC.-

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provin-  
cial Sita en calle Love Parry Nº 533 de la Ciudad de  
Rawson – Provincia del Chubut

Día: Jueves 24 de Agosto de 2023 Hora: 11:00

Expediente Nº 002543 -MIEP-23

I: 07-08-23 V: 11-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGIA Y PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección General de Planificación, Estudios y**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE PLANIFICACION  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION****LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/23  
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE COMODORO.»

PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE FEBRERO 2023: \$ 1.014.554.193,53 MIL CATORCE MILLONES QUINIEN- TOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 53/1000 CENTAVOS

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa sito en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo electrónico:

infraestructuraeduc@educacionvirtual.chubut.edu.ar  
ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 17 de Agosto de 2023 a las 12:30hs en la Localidad de Sarmiento, el lugar quedará a confirmar mediante circular sin consulta.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

I: 07-08-23 V: 11-08-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 34-AVP-2023**

OBJETO: Ejecución de la Obra: Ruta Provincial N° 1, Mejoras en Intersección con Acceso a Barrio Solanas, Tramo: calle Hansen – Quintas del Mirador, Sección Única, Ubicación: Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Quince Millones Siete Mil Ciento Diecisiete con Veintiocho Centavos (\$ 115.007.117,28) - mes de origen mayo/2023.

PLAZO DE EJECUCION: 3 (tres) meses

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Catorce Mil (14.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de agosto de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

P: 10, 14-07, 02, 07 y 11-08-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA****LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 29/2023**

Objeto: «Juzgado de Familia Rawson - Torre II Belgrano»

Lugar de Emplazamiento: Belgrano N° 521 - Rawson  
Fecha de apertura: Martes 29 de Agosto de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones (\$44.000.000,00).-

Garantía de oferta: \$440.000,00.-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): \$176.000.000,00.-

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil doscientos (\$35.200).-

Adquisición de Pliegos: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Superior Tribunal de Justicia y Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 07-08-23 V: 11-08-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA****LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 20/2023**

Objeto: «Adquisición de cámaras de red para Salas de Audiencias»

Fecha y hora de apertura: 22 de Agosto de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 22/08/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 10-08-23 V: 14-08-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 38-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de bombas de agua y aceite, alternadores, bombas cebadoras y turbos para Motoni- veladoras Caterpillar 120H 3116 con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintiún Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Setenta y Cinco Con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 21.296.175,45)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 8.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de agosto de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasav@gmail.com](mailto:comprasav@gmail.com)

I: 11-08-23 V: 15-08-23

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

**PRORROGA FECHA DE APERTURA LICITACIÓN  
OBRA PUBLICA N° 05/2023  
«CONSTRUCCIÓN DE REDES DE INFRAESTRUCTURA  
EN TERRENOS DEL ISSYS DE LA CIUDAD DE RADA  
TILLY».**  
**Expediente N° 3022/2023**

Nueva fecha de apertura: 17 de Agosto de 2023

Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 09:00 hs del día 17 de Agosto de 2023, exclusivamente en Casa Central ISSYS).

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON 54/100 (\$

241.643.202,54). equivalentes a UVIs 1.075.978,28 al 31 de Mayo de 2023,-

Plazo de ejecución 180 días corridos.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,-)

Consultas y Adquisición de Pliego: Hasta 48 horas antes de fecha de apertura en Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut) [departamentocompras@issys.gov.ar](mailto:departamentocompras@issys.gov.ar); teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 11-08-23 V: 14-08-23

## EDICTO

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CUSHES S.A.

CUSHES S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-70884373-9, por reunión de Directorio Acta N° 46 de fecha 07 DE AGOSTO de 2023, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 18:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew,

Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del décimo noveno ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2023.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2023 (honorarios, reservas, dividendos)

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA

Presidente del Directorio de CUSHES S.A.

I: 11-08-23 V: 17-08-23

## EDICTO

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MADRILEÑA S.A.

LA MADRILEÑA S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 30-56226584-4, por reunión de Directorio Acta N° 254 de fecha 7 de agosto de 2023, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de Septiembre de 2023 a las 16:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del quincuagésimo ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2023.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2023 (honorarios, reservas, dividendos)

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA

Presidente del Directorio de LA MADRILEÑA S.A.

I: 11-08-23 V: 17-08-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00